

## DICTAMEN DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se emite el Dictamen de la revisión detallada correspondiente al concurso de obra pública número PMM-DOP-DESMPAL-022-0-IR-2021, bajo la modalidad de Invitación Restringida correspondiente a la obra: URBANIZACION DE VARIAS CALLES; SANTA MARIA TICOMAN, EL MARQUES, QRO.

En Jesús María, El Marqués, Querétaro, siendo el día 18 de marzo de 2021, la **Ing. Laura Alejandra Navarrete Arcega** en su carácter de Encargada del Área de Concursos y contratos, y el **Ing. Juan Víctor Sánchez Cortes**, Jefe del Departamento Administrativo, ambos en representación del **M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**, Director de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Avenida de las Flores S/N Hacienda Jesús María, El Marqués, Qro., para emitir el dictamen correspondiente a la revisión detallada de las propuestas Económicas.

En apego a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro se procedió a la revisión de las propuestas económicas, verificando los siguientes aspectos.

- Que cada documento contenga la información solicitada en las Bases de Licitación.
- Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la zona donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición en su conjunto.
- Que todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.
- Que los importes estén anotados en el presupuesto con número y letra, los cuales deben ser coincidentes. En caso de diferencia deberá de prevalecer el costo consignado con letra.
- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Que los programas específicos de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación especial de erogaciones sean congruentes con el programa general de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.
- Se verificó que el cálculo e integración de los precios unitarios solicitados, sea conforme a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Se verificó que la integración del costo indirecto fuera acorde al tipo y características de la obra.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se da a conocer **la aceptación o razones de desechamiento** en base a la revisión cualitativa de las propuestas económicas de los siguientes postores y en el orden de prelación:

**Empresa:** JOSUÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

**Monto Presentado:** \$10,627,342.19 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.)

**Monto Revisado y Observaciones:** \$10,627,342.19 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.)

EL COSTO UNITARIO DE LA SILLETA DE PVC EN LOS CONCEPTOS CON CLAVE 311708 Y 311709, SE ENCUENTRA POR ENCIMA DE LOS PARÁMETROS DE MERCADO.

EN EL CONCEPTO DE CLAVE 010432 PINTURA BASE SOLVENTE TRANSITO NORMAL, SE CONSIDERÓ INCLUIR MÁQUINA DE PINTARRAYAS POR LA CANTIDAD TOTAL DE APLICACIÓN, AÚN TENIENDO EN LA DESCRIPCIÓN A MANO.

**Conclusión:**

DERIVADO DE LA REVISIÓN, SE ENCONTRÓ QUE LA PROPOSICIÓN DE ESTE POSTOR PRESENTA CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y RENDIMIENTOS ALTOS, BAJOS Y OTROS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE MERCADO, PERO EN CONJUNTO LA PROPUESTA CUMPLE, Y RESULTA SER

LA MÁS BAJA SOLVENTE, POR LO QUE A JUICIO DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE CONSIDERA QUE ES CONVENIENTE SU **PROPUESTA AL MUNICIPIO**.

**Empresa:** GUILLERMO ERNESTO LICONA VERDUZCO

**Monto Presentado:** \$10,748,269.79 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.)

**Monto Revisado y Observaciones:** \$10,748,269.79 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.)

**Conclusión:**

DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA Y SE CONSIDERA **NO ACEPTABLE**

**Empresa:** DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ

**Monto Presentado:** \$11,181,045.49 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)

**Monto Revisado y Observaciones:** \$11,181,045.49 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)

**Conclusión:**

DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA Y SE CONSIDERA **NO ACEPTABLE**

Derivado de lo anterior, se encontró que la proposición del postor JOSUÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ no presenta en su documental errores u omisiones relevantes que pudieran afectar la solvencia de su propuesta, por lo que a juicio de esta Dirección de Obras Públicas se considera que cumplen con lo establecido en las Bases de Licitación, siendo:

Postor	Importe de la proposición IVA incluido
JOSUÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	\$10,627,342.19 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.)

El postor que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y otorga la certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, resultando ser la propuesta más conveniente para la convocante.

Firman el presente, los funcionarios públicos que intervinieron, para los fines legales y administrativos inherentes a que haya lugar.

**Revisión y evaluación:**

  
**Ing. Laura Alejandra Navarrete Arcega**  
Encargada del Área de Concursos y Contratos

**Aprobó:**

  
**Ing. Juan Víctor Sánchez Cortés**  
Jefe de Departamento Administrativo

Firmas para el Dictamen de Revisión Detallada de las propuestas Económicas de la obra: URBANIZACION DE VARIAS CALLES; SANTA MARIA TICOMAN, EL MARQUES, QRO. Concurso: PMM-DOP-DESPAL-022-0-IR-2021